



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 31 de Julio de 2017

VISTO: La Disposición C.S. N° 003 de fecha 13 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Disposición referenciada en el "Visto" de la presente, la Srta. Secretaria Relatora Técnica de este Consejo Superior dispuso rectificar en la Resolución C.S. N° 549, de fecha 07 de julio del corriente año, por la que se integró la Junta General Electoral de la Universidad Nacional de La Rioja, conforme a los actos y plazos procesales previstos en la Ordenanza C.S. N° 102/17 que aprobó el Reglamento Electoral para esta Institución.

Que, en relación a ello, la Junta General Electoral (Resolución C.S. N° 549) quedó integrada por los siguientes vocales: "Estamento docente como titular la Lic. Teresa del Valle Salas Martínez, DNI N° 17.037.445, como suplente el Dr. Marcelo Daniel Basualdo, DNI N° 21.532.292, por el Estamento Estudiantil como titular el Sr Giuliano Federico Ortego, DNI N° 36.854.340, como suplente el Sr. Remy Manuel Yañez Fabregues, DNI N° 33.749.715; por el Estamento Graduados la Lic. Cristina Elizabeth Uliarte, DNI N° 29.138.299, como suplente el Abg. Gonzalo Raúl Villach, DNI N° 30.676.190; y por el Estamento Nodocente como titular la Sra. Cristina Sonia Lucero, DNI N° 18.380.906 y como suplente el Abg. Miguel Ángel Zarate, DNI N° 28.348.88."

Que, al notificar de aquella resolución a uno de los vocales titulares de la Junta General Electoral, la misma advierte un error material (error de tipeo) en el orden de sus nombres, señalando que el orden correcto es **Sonia Cristina Lucero**.

Que, al respecto, el Manual de Misiones y Funciones de esta Institución (Ord. C.S. N° 436/11) establece que la Secretaria Relatora Técnica del Consejo Superior tiene como misión "...ejecutar y supervisar los procedimientos establecidos para el trámite legislativo Universitario, en particular, de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior; actuando como fedatario de los mismos, en su caso".

Que, y puesto el asunto a consideración de éste Consejo Superior, en la sesión Ordinaria N° 27 de fecha 31 de julio de 2017, tomó conocimiento de la Disposición C.S. N° 003 de 2017 a través de la cual dispuso rectificar en la Resolución C.S. N° 549 de fecha 07 de julio del corriente año, el nombre y apellido que figura para la vocal titular por el estamento Nodocente de la Junta General Electoral de esta Universidad es Sonia Cristina Lucero, de acuerdo a los considerandos del citado acto administrativo.

RESOLUCIÓN N° 573

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2017 - Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 31 de Julio de 2017

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TOMAR CONOCIMIENTO de la Disposición C.S. N° 003 de 2017 a través de la cual dispuso rectificar en la Resolución C.S. N° 549 de fecha 07 de julio del corriente año, el nombre y apellido que figura para la vocal titular por el estamento Nodocente de la Junta General Electoral de esta Universidad es **Sonia Cristina Lucero** de acuerdo a los considerandos del citado acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 573

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior